

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N°359/2024.

Arica, 15 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N°522/2024, de septiembre 25 de 2024; Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por el Sr. Claudio Ubeda de la Cerda, Director(S) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°522/2024, de septiembre 25 de 2024, quien requiere que sea aprobada la nómina de 10 (diez) postulantes, a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 15 de octubre de 2024.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.


ALVARO CORTINEZ PONTONI
Secretario de la Universidad (S)




GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Vicerrector Académico






GVG/ACP/hta.

17 OCT 2024

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SEDE ARICA

ANTECEDENTES PERSONALES										BENEFICIOS		
N°	R.U.T.	DV	PATERNO	MATERO	NOMBRES	COD.	CARRERAS	AÑO INGRESO	VALOR TITULO	VALOR GRADO	TOTAL	
1			ALAVE	BOLAÑOS	MARCELO ANDRÉS	532	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2018	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
2			ALTURA	URRUTIA	KAMILA ELIZABETH	241	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA MENCIÓN GEST	2019	\$96.000	\$91.000	\$187.000	
3			CARREÑO	GONZÁLEZ	IGNACIO ALEJANDRO	533	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	2018	\$96.000	\$91.000	\$187.000	
4			CATACORA	VARGAS	TAMARA FRANCISCA	246	MEDICINA	2017	\$96.000	\$91.000	\$187.000	
5			FUENTES	ORMEÑO	BYRON CHRISTHOPER	532	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2018	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
6			LAMPE	HUENUL	NICOLÁS KURT	534	ING. CIVIL COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2019	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
7			ORÓSTICA	CHACÓN	NICOLÁS FERNANDO	532	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2019	\$242.000	\$91.000	\$333.000	
8			PACHECO	TAPIA	MONSERRAT IGNACIA	170	DERECHO	2018	\$147.000	\$0	\$147.000	
9			RIVEROS	CARTAGENA	GEHOVANY ALEXIS	229	INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL	2018	\$96.000	\$91.000	\$187.000	
10			TABORGA	ALFARO	DANIELA FERNANDA	241	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA MENCIÓN GEST	2018	\$96.000	\$91.000	\$187.000	
TOTAL									\$2.414.000			

CARLOS UBEDA DE LA CERDA
Director (S)
Asuntos Estudiantiles

DAE
DIRECCIÓN
CASA CENTRAL - ARICA

[Firma]

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector Administración y Finanzas

